



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2021-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de octubre de 2021, el Informe N° 338-2021-MDJN-SGDH/EGCH, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano remitiendo el proyecto de Ordenanza Municipal que Adecua la Ordenanza Municipal N° 009-2016-MDJN/A que crea el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno a los lineamientos de la Ley N° 30490 - Ley de la Persona Adulta Mayor, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el Informe N° 338-2021-MDJN-SGDH/EGCH, de fecha 28/09/2021, el Sub Gerente de Desarrollo Humano remite el proyecto de Ordenanza Municipal que Adecua la Ordenanza Municipal N° 009-2016-MDJN/A que crea el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno a los lineamientos de la Ley N° 30490 - Ley de la Persona Adulta Mayor y su Reglamento;

Que, el numeral 1.2 del artículo 84° en concordancia con el numeral 2.4. del mismo artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; establece como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales y distritales, organizar, administrar y ejecutar los programas sociales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

con la Ordenanza Municipal N° 009-2016-MDJN/A de fecha 07/06/2016, se crea el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, dentro de los parámetros de la Ley N° 28803 - Ley de las Personas Adultas Mayores, derogada por la Ley N° 30490, cuya única Disposición Complementaria Transitoria dispone que a partir de la entrada en vigencia del reglamento de la presente ley, las instituciones públicas y privadas, en un plazo de ciento ochenta días, adecúan su normativa y documentos de gestión, a fin de cumplir con los requisitos y disposiciones que les son aplicables.;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30490, Ley de las Personas Adultas Mayores, define, como personas adultas mayores a todas aquellas que tengan 60 o más años de edad;

Que, de conformidad con el primer párrafo del artículo 10° de la precitada Ley, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP promueve la creación de Centros Integrales de atención al Adulto Mayor (CIAM) por los gobiernos locales;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 007-2018-MIMP, Reglamento de la Ley N° 30490, establece que los CIAM constituyen servicios creados por los Gobiernos Locales que tienen como función principal la coordinación y articulación de intervenciones locales con instituciones públicas, privadas y la sociedad civil para la atención de la problemática de las personas adultas mayores de su jurisdicción;

Que, en el artículo 12° de la precitada Ley se establece, para la promoción e implementación de políticas, funciones y servicios relativos a la persona adulta mayor, los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, pueden suscribir convenios, alianzas estratégicas, entre otros documentos, con organizaciones e instituciones de naturaleza pública y privada;

Que el artículo 200 numeral 4) de la Constitución Política del Perú establece que le corresponde al Concejo Municipal la función normativa, lo cual es concordante con el Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que faculta a los Concejos Municipales ejercen sus funciones de Gobierno, mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, coherente con el artículo 40° del mismo cuerpo de leyes que señala que las ordenanzas "son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal por medio





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2021-MDJN/CM

de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa";

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 el Concejo Municipal y previo debate, con la dispensa del trámite de comisiones, lectura y aprobación del acta por unanimidad emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto de Ordenanza Municipal que Adecua la Ordenanza Municipal N° 009-2016-MDJN/A que crea el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno a los lineamientos de la Ley N° 30490 - Ley de la Persona Adulta Mayor.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la ordenanza aprobada en el artículo precedente, conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JESUS NAZARENO
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JESUS NAZARENO
AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZÚ
ALCALDE